

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 1.435/2011

Doña María Lourdes Calles Robles, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 215/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 10 de diciembre de 2010, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D^a M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S. M. el Rey, pronuncia la siguiente

Sentencia 316/2010

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas nú-

mero 215-10, seguido por falta de lesiones contra Vantu Vasile.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Vantu Vasile de la falta o faltas por las que pudo venir acusado y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por este mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Vantu Vasile, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Córdoba, a 8 de febrero de 2011.- La Secretario, María Lourdes Calles Robles.